ACTA *POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICA EL CIERRE DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS "ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA" DEL CONTRATO DE SUBVENCION ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA- NDICI CSO/2022/441-131:" "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano»".*

El Director Ejecutivo de la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño -FUSOAN-, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, el día 27 de enero de 2025, la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño, publicó en la página web y redes sociales de FUSOAN y del proyecto ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA, los términos de referencia (Protocolo de Ayuda Financiera a Terceros AFT), para la convocatoria del Concurso de Iniciativas Comunitarias "Entre el Río y la Montaña", cuyo objeto es: "*Promover iniciativas económicas, culturales y ambientales colectivas e innovadoras que contribuyan a la resiliencia, al cambio climático y a la mitigación de conflictos socioambientales o afines en los municipios receptores de la acción del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea- NDICI CSO/2022/441-131:" "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano»".*

SEGUNDO: Que, el día 03 de febrero de 2025, se realizó el lanzamiento del concurso de iniciativas comunitarias, donde se realizó un evento tipo rueda de prensa y encuentro virtual donde se describieron los propósitos, categorías, criterios de participación/evaluación, cronograma del concurso y se despejaron dudas e inquietudes respecto a la convocatoria.

TERCERO: Que, según el cronograma de la convocatoria, se estableció hasta el día 6 de marzo de 2025, para dar respuesta a inquietudes sobre la convocatoria. Se recibieron tres (03) observaciones, inquietudes o comentarios a la convocatoria, a las cuales se les dio respuesta mediante el correo electrónico admin@fusoan.org.co

CUARTO: Que, el 27 de enero de 2025, se dio apertura oficial de la inscripción.

QUINTO: Que, el día 7 de marzo de 2025, se realizó el cierre de la convocatoria.

SEXTO: Que, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, entre el 8 y el 31 de marzo de 2025, la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño llevó a cabo la verificación de requisitos habilitantes.

SÉPTIMO: Que, el día 31 de marzo de 2025, se publicó el acta por medio de la cual se notifica los resultados de la verificación de requisitos habilitantes de la convocatoria al concurso de iniciativas comunitarias "Entre El Río y La Montaña" del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea- NDICI CSO/2022/441-131, cuyos resultados fueron:

a) Se recibieron treinta y nueve (39) propuestas de iniciativas comunitarias.
b) Dieciocho (18) organizaciones CUMPLEN con las condiciones para avanzar a la fase de evaluación.
c) Dieciséis (16) organizaciones CUMPLEN PARCIALMENTE con los requisitos habilitantes y tienen la posibilidad de subsanar documentos.
d) Cinco (05) organizaciones NO CUMPLEN con los requisitos habilitantes. Dos (02) no cumplen con los criterios de elegibilidad y tres (03) presentaron su propuesta por fuera de los tiempos estipulados en el cronograma.

OCTAVO: Que, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño, habilitó un plazo de dos (2) días calendario, el 1 y 2 de abril de 2025, para que las iniciativas que cumplían parcialmente con los requisitos subsanaran los documentos establecidos en la tabla 6.1 de requisitos habilitantes de la convocatoria. Los documentos a subsanar debían enviarse dentro del tiempo estipulado al correo: admin@fusoan.org.co

NOVENO: Que, una vez cumplido el tiempo establecido para subsanar, FUSOAN procede a realizar la verificación de los documentos enviados por las organizaciones que cumplieron parcialmente con los requisitos habilitantes y el resultado fue que, de las dieciséis (16) organizaciones que debían subsanar, trece (13) organizaciones subsanaron a satisfacción lo solicitado.

DECIMO: Que, teniendo en cuenta las dieciocho (18) iniciativas que cumplieron en la verificación inicial de requisitos habilitantes y las trece (13) organizaciones que lograron subsanar, se procede a efectuar el cierre de verificación de requisitos habitantes, con los siguientes resultados:

a) **TREINTA Y UN (31)** organizaciones **CUMPLEN** con las condiciones para avanzar a la fase de evaluación de las propuestas.
b) **OCHO (08)** organizaciones **NO CUMPLEN** con los requisitos habilitantes:
- Dos (02) no cumplieron con los criterios de elegibilidad.
- Tres (03) presentaron su propuesta por fuera de los tiempos estipulados en el cronograma.
- Tres (03) no subsanaron los documentos o lo hicieron parcialmente en los tiempos establecidos en el cronograma.

***Se anexan los resultados del cierre de verificación de los requisitos habilitantes de las organizaciones postuladas.**

Conforme a las consideraciones antes expuestas, el Director Ejecutivo de la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño -FUSOAN,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **CERRAR LA ETAPA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**. Se cierra la verificación de requisitos habilitantes de la convocatoria al concurso de iniciativas comunitarias "Entre el Rio y la Montaña" del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea-NDICI CSO/2022/441-131: "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano»".

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Publicar en la página web institucional y redes sociales de FUSOAN y el proyecto ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA, los resultados de la verificación de requisitos habilitantes que contiene las propuestas que pasan a la segunda fase de evaluación.

Se firma en la ciudad de Rionegro, a los cuatro (04) días del mes de abril del año 2025.

LUIS FERNANDO CALLE VIANA
Director Ejecutivo